LISTADO DE OFERENTES QUE DEBEN SUBSANAR Y/O ACLARAR SUS PROPUESTAS PARA EL PROCESO CONFORMACIÓN DEL BANCO DE CONSTRUCTORES E INTERVENTORES ESPECIALIZADOS EN PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIA Y SOCIAL EN LA CIUDAD DE NEIVA-HUILA.

La Secretaria de Vivienda y Hábitat Municipal, Con el propósito de presentar la evaluación final del proceso de Invitación No. 001 de 2020, nos permitimos publicar el listado de los oferentes que deben subsanar sus propuestas y /o aclararlas.

Lo anterior con fundamento en lo establecido en el **numeral 4.7 CAUSALES DE RECHAZO** Y **ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS.**
NOTA. ***"El municipio de Neiva, se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que estos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas"***

1. **JOHN ALEXANDER ARTUNDUAGA CLEVES, en calidad de persona natural.**

EVALUACIÓN JURÍDICA:

OBSERVACIONES	**1.** El señor **JOHN ALEXANDER ARTUNDUAGA CLEVES,** no aporta fotocopia de Certificado de vigencia de la tarjeta profesional, tal como se estableció en el pliego de condiciones en el numeral 3.2.7.

EVALUACIÓN FINANCIERA:

PROP. No.	PROPONENTE	VERIFICACIÓN FINANCIERA
	ARTUNDUAGA CLEVES JHON ALEXANDER	**NO CUMPLE**
OBSERVACIONES	El proponente no tiene gastos en intereses, por ende no se puede realizar el cálculo del indicador de Razón de Cobertura de Intereses, sin embargo por la naturaleza del mismo se considera que supera este indicador. El proponente no logra superar el tope mínimo de capital de trabajo dispuesto para esta modalidad de participación en la convocatoria, según la información financiera reportada a corte 31 de diciembre de 2019.	

2. **CONSORCIO NOVOHOGAR**

Conformado por (CONENERGIA LTDA -Rep. Legal NELSON GUTIÉRREZ CUELLAR); (EMJO INGENIERIA S.A.S Rep Legal IVAN DARIO PERDOMO GÓMEZ ;(DIEGO MARIO ZAPATA PAREDES en calidad de persona natural)- **Representante legal del consorcio, JESÚS ANTONIO GASPAR TRUJILLO.**

Se presentó para: OFERENTES PARA PROYECTOS DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA-OFERENTES PARA PROYECTOS DE VIVIENDA NUEVA INFERIOR A 150 UNIDADES.

EVALUACIÓN JURÍDICA:

OBSERVACIONES	1. No se aporta fotocopia de la libreta militar del señor **JESÚS ANTONIO GASPAR TRUJILLO, en calidad de Representante legal CONSORCIO NOVOHOGAR, tal y como lo establece el numeral 3.2.3 del pliego de condiciones.**

EVALUACIÓN FINANCIERA:

PROP. No.	PROPONENTE	VERIFICACIÓN FINANCIERA
	CONSORCIO NOVOHOGAR	**NO CUMPLE**
OBSERVACIONES	El oferente no aporta la información financiera de uno de los integrantes del consorcio (ZAPATA PAREDES DIEGO MARIO) con corte del 31 de diciembre de 2019 según está estipulado en el numeral 4.2 del pliego de condiciones definitivo de la convocatoria, por ende no se realizan el cálculo de los indicadores financieros.	

3. **CONSORCIO ARCAL:**

Conformado por ARCIPET SAS con NIT 8301344443,1 y CALIMA CONSTRUCCIONES LTDA con NIT 900283060-0
Representante legal: SANDRA MARÍA BERMÚDEZ GUTIÉRREZ, CC: 26.452.949 de Altamira (H)

EVALUACIÓN JURÍDICA:

OBSERVACIONES	1. Se rechaza la presente propuesta, como quiera que la proponente en la carta de presentación de la propuesta se presenta para dos modalidades **INTERVENTORÍA DE PROYECTOS DE VIVIENDA NUEVA Y MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA**, situación que conforme al **NUMERAL 3.1 LITERAL A) establece que el proponente deberá indicar en su carta de presentación a cuál de las 5 modalidades se va a inscribir**, el LITERAL B) los proponentes de proyectos de vivienda inferiores a 150 unidades, podrán simultáneamente, inscribirse en los proyectos de mejoramiento de vivienda ; es decir esta sería la única modalidad que permite la presentación simultanea de la oferta, no siendo el caso de la proponente, la cual debió conforme al literal C realizar inscripciones únicas para cada una de las modalidades a las que se va a presentar.

EVALUACIÓN FINANCIERA

PROP. No.	PROPONENTE	VERIFICACIÓN FINANCIERA
	CONSORCIO ARCAL	**NO CUMPLE**
OBSERVACIONES	El oferente no cumple con el indicador de rentabilidad del activo, estipulado para esta modalidad de participación. El oferente se presentó a 2 modalidades simultáneamente en una misma propuesta diferentes a construcción de vivienda inferior a 150 unidades y mejoramiento de vivienda.	

4. CONSORCIO VIVIENDA 2020

Conformado por (SUMINISTROS E INVERSIONES INTEGRALES SAS NIT 900629889 y FERNANDO IVAN PEÑA PEREZ CC: 7.697.850)
Representante legal ÁLVARO JAVIER ALARCÓN GIRÓN, CC: 1.075.237.945 de Neiva Huila, en calidad de representante legal.

Se presentó para: OFERENTES PARA PROYECTOS DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA-

EVALUACIÓN JURÍDICA

OBSERVACIONES	1. La persona natural **FERNANDO IVAN PEÑA PÉREZ quien avala la propuesta,** no aporta copia de la libreta militar, conforme al numeral 3.2.3, del pliego.

EVALUACIÓN TÉCNICA:

Objeto	M²	Número de viviendas construidas o mejoradas	Folio	Cumplimiento
CONTRATO N° 1 : EJECUCIÓN DE SUBSIDIOS DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE VIVIENDA VARIOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA		596	08-09	**NO CUMPLE**
TOTAL		596		**NO CUMPLE**

OBSERVACIÓN: Folios 08-09) "INSCRITO PARA PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA. ADJUNTA CERTIFICACIÓN DE LA EMPRESA PROSA S.A.S. DONDE CERTIFICA EL NUMERO DE VIVIENDAS INTERVENIDAS, PERO NO CUMPLE CON LO REQUERIDO EN EL NUMERAL 3.4.2.1

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA, LITERAL D "" Tratándose de contratos ejecutados ENTRE PARTICULARES O COMO CONSTRUCTORES PRIVADOS de Vivienda o mejoramientos de vivienda, se deberá adjuntar copia de la licencia de Construcción, o contrato de obra suscrito entre las partes y que el mismo esté inscrito en el registro único de proponentes"". SE REVISO EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DE SUMINISTROS E INVERSIONES INTEGRALES S.A.S Y EN LA PAGINA 23, EXPERIENCIA 14, SE ENCUENTRA RELACIONADO EL CONTRATO, POR LO TANTO, SE SOLICITA AL OFERENTE ADJUNTAR COPIA DEL CONTRATO SUSCRITO CON PROSA S.A.S"

5. **CONSORCIO MULTIVIVIENDA-**

Representante legal- JOSE WILLIAM TAMAYO POLANIA: ,
Conformado por (MULTIPROYEC GROUP S.A.S NIT: 900640584-1 - representante legal JOSE WILLIAN TAMAYO POLANIA CC 7.718.981:); (ADRIÁN RODRIGO CABEZAS PEÑA CC: 79.781.886

Se presentó para: OFERENTES PARA PROYECTOS DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA- E INTERVENTORES DE PROYECTOS DE VIVIENDA -

EVALUACIÓN FINANCIERA

PROP. No.	PROPONENTE	VERIFICACIÓN FINANCIERA
	CONSORCIO MULTIVIVIENDA	NO CUMPLE
OBSERVACIONES	El oferente no aporta la información financiera de uno de los integrantes del consorcio (CABEZAS PEÑA ADRIAN RODRIGO) con corte del 31 de diciembre de 2019 según está estipulado en el numeral 4.2 del pliego de condiciones definitivo de la convocatoria, por ende no se realizan el cálculo de los indicadores financieros.	

6. **CONSORCIO VIVIENDAS NEIVA 2020**

Rep. Legal CLARA ISABEL PLAZAS MOSQUERA, identificada con C.C. 55.189.889 de Palermo - Huila. Conformado por (**INCICOL J & J S.A.S)** con NIT 813005064-3 y Rep. Legal, CLARA ISABEL PLAZAS MOSQUERA, identificada con C.C. 55.189.889 de Palermo – Huila, y (**SEINGECOL S.A.S**) CON NIT 900072667-5, Rep. Legal WILLIAN ALEXANDER POLO POLANIA con CC: 7.711.612 de Neiva – Huila.

Se presentó para: OFERENTES PARA PROYECTOS DE VIVIENDA NUEVA INFERIOR A LAS 150 UNIDADES Y A PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA.

EVALUACIÓN FINANCIERA

PROP. No.	PROPONENTE	VERIFICACIÓN FINANCIERA
	CONSORCIO VIVIENDAS NEIVA 2020	NO CUMPLE
OBSERVACIONES	El oferente no aporta la información financiera de uno de los integrantes del	

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

	consorcio (SEINGECOL SERVICIO DE INGENIERIA COLOMBIANA S.A.S) con corte del 31 de diciembre de 2019 según está estipulado en el numeral 4.2 del pliego de condiciones definitivo de la convocatoria, por ende no se realizan el cálculo de los indicadores financieros.

7. **CONSORCIO INGEARC 2020**

Representada legalmente por JEFFERSON ODILIO BOHÓRQUEZ con CC 79.894.001 de Bogotá D.C conformado por CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS ARCIPET S.A.S representada legalmente por SANDRA MARIA BERMUDEZ CON CC 26.452.949 y INGEBYP S.A.S representada legalmente por JEFFERSON ODILIO BOHÓRQUEZ con CC 79.894.001 de Bogotá D.C.

Se presentó para: **OFERENTES PARA PROYECTOS DE VIVIENDA NUEVA INFERIORES A 150 UNIDADES**

EVALUACIÓN TÉCNICA

Objeto	M²	Número de viviendas construidas o mejoradas	Folio	Cumplimiento
CONTRATO N° 1 : CONSTRUCCION DE 81 UNIDADES DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL CORRESPONDIENTES A 6804 M²- EN 81 UNIDADES DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL	6804	81	219-220	**SUBSANAR**
TOTAL				**SUBSANAR**

OBSERVACIÓN: INSCRITO PARA PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA. ADJUNTA CERTIFICACIÓN DE LA JUNTA DE VIVIENDA COMUNITARIA FRONTERAS DEL MILENIO DONDE CERTIFICA EL NUMERO DE VIVIENDAS INTERVENIDAS Y LOS M², PERO NO CUMPLE CON LO REQUERIDO EN EL NUMERAL 3.4.2.1 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA , LITERAL D " Tratándose de contratos ejecutados ENTRE PARTICULARES O COMO CONSTRUCTORES PRIVADOS de Vivienda o mejoramientos de vivienda, se deberá adjuntar copia de la licencia de Construcción, o contrato de obra suscrito entre las partes y que el mismo esté inscrito en el registro único de proponentes" . SE REVISO EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DE CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS ARCIPET SAS Y EN EL FOLIO 207, EXPERIENCIA 10 , SE ENCUENTRA RELACIONADO EL CONTRATO , POR LO TANTO SE SOLICITA AL OFERENTE ADJUNTAR COPIA DEL CONTRATO SUSCRITO CON LA JUNTA DE VIVIENDA COMUNITARIA FRONTERAS DEL MILENIO.

8. **CONSORCIO COINCIVIL 2020**

Representado legalmente por HERNAN DARIO RIVERA SIERRA FLOREZ con CC 80.086.564 de Bogotá D.C conformado por COINSERCOLOMBIA S.A.S, NIT 900707753-8 representada legalmente por HERNAN DARIO RIVERA FLOREZ CON CC 80.086.564 de Bogotá D.C y PROCIVIL GROUP S.A.S, NIT 901142841-5 representada por ANDRES FELIPE PAREDES SANABRIA con CC 1.075.260.938 de Neiva.

Se presentó para: OFERENTES PARA PROYECTOS DE VIVIENDA INFERIOR A 150 UNIDADES Y OFERENTES PARA PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA.

EVALUACIÓN JURÍDICA

OBSERVACIONES	1. No se aporta fotocopia de la libreta militar del señor **ANDRÉS FELIPE PAREDES SANABRIA en calidad de Representante legal de la persona Jurídica PROCIVIL GROUP S.A.S, conforme lo establece el numeral 3.2.3 del pliego de condiciones.** 2. **No se aporta Tarjeta Profesional del señor ANDRÉS FELIPE PAREDES SANABRIA representante legal de la persona jurídica PROCIVIL GROUP S.A.S, conforme lo establece el numeral 3.2.6 del pliego de condiciones.** 3. **No se aporta certificado de la Vigencia de la Tarjeta Profesional del señor ANDRÉS FELIPE PAREDES SANABRIA representante legal de la persona jurídica PROCIVIL GROUP S.A.S, conforme lo establece el numeral 3.2.7 del pliego de condiciones.**

9. **CONSORCIO CINCAY VIVIENDAS**

Representada legalmente por CARLOS ANDRÉS BOSSA BOSSIO con CC 1.044.920.425 de Arjona – Bolívar conformado por COMPAÑÍA DE INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS DE LA COSTA S.A.S, NIT 900845211-9 representada legalmente por YESENIS YURANIS PINTO DELUQUEZ con CC 1.152.439.118 de Medellín – Antioquia y CAYENA CONSULTORES E INTERVENTORES S.A.S, con NIT 901013669-1 representada legalmente por CARLOS ANDRES BOSSA BOSSIO con CC 1.044.920.425 de Arjona - Bolívar.

Se presentó para: OFERENTES PARA PROYECTOS DE VIVIENDA NUEVA INFERIOR A 150 UNIDADES Y OFERENTES PARA PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA.

EVALUACIÓN JURÍDICA

OBSERVACIONES	1. No se aporta fotocopia de la libreta militar del señor **ANDRÉS FELIPE PAREDES SANABRIA en calidad de Representante legal de la persona Jurídica PROCIVIL GROUP S.A.S, conforme lo establece el numeral 3.2.3 del pliego de condiciones.**

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

10. **CONSORCIO INGEARC 2020**

Se presentó para: OFERENTES PARA PROYECTOS DE VIVIENDA NUEVA INFERIOR A 150 UNIDADES

EVALUACIÓN TÉCNICA

Objeto	M²	Número de viviendas construidas o mejoradas	Folio	Cumplimiento
CONTRATO N° 1 : CONSTRUCCION DE 81 UNIDADES DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL CORRESPONDIENTES A 6804 M²- EN 81 UNIDADES DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL	6804	81	219-220	**SUBSANAR**
TOTAL				**SUBSANAR**

OBSERVACIÓN: INSCRITO PARA PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA. ADJUNTA CERTIFICACIÓN DE LA JUNTA DE VIVIENDA COMUNITARIA FRONTERAS DEL MILENIO DONDE CERTIFICA EL NUMERO DE VIVIENDAS INTERVENIDAS Y LOS M², PERO NO CUMPLE CON LO REQUERIDO EN EL NUMERAL 3.4.2.1 ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA , LITERAL D " Tratándose de contratos ejecutados ENTRE PARTICULARES O COMO CONSTRUCTORES PRIVADOS de Vivienda o mejoramientos de vivienda, se deberá adjuntar copia de la licencia de Construcción, o contrato de obra suscrito entre las partes y que el mismo esté inscrito en el registro único de proponentes" . SE REVISO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES DE CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS ARCIPET SAS Y EN EL FOLIO 207, EXPERIENCIA 10, SE ENCUENTRA RELACIONADO EL CONTRATO, POR LO TANTO SE SOLICITA AL OFERENTE ADJUNTAR COPIA DEL CONTRATO SUSCRITO CON LA JUNTA DE VIVIENDA COMUNITARIA FRONTERAS DEL MILENIO

11. **CONSORCIO UG 2020** Con Nit. 900-735.109-3

Representada legalmente por DIANA MARCELA CASTELLANOS OJEDA, identificada con cedula de ciudadanía No. 52.310.490 de Neiva.

Se presentó para: No establecieron de manera clara a que se presentan.

De acuerdo con los requisitos de orden Jurídico, Financiero y Técnico, estipulados en el pliego de condiciones del presente proceso de selección, cada miembro del Comité Evaluador, designado por la Secretaria de vivienda y Habitat del Municipio de Neiva Huila, procedió a efectuar la respectiva evaluación, así:

- **VERIFICACIÓN CAUSALES DE RECHAZO**

De conformidad con lo establecido expresamente en el numeral 3.2.1 y 3.2.4 del Pliego de Condiciones que contempla las causales de Rechazo de las Propuestas, se realizó la verificación de los ítems allí consignados obteniendo como resultado que el proponente no se encuentra en curso de causal de rechazo.

- **VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS DE PARTICIPACIÓN**

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE ORDEN JURÍDICO

Requisitos Mínimos de Participación, De conformidad con lo exigido en el numeral 3.2.1. Oferta debidamente firmada y 3.2.2 Fotocopia de la Cedula; 3.2.3 Fotocopia de la libreta militar; 3.2.4 Documento de conformación del consorcio o unión temporal; 3.2.5 Certificado de existencia y representación legal; 3.2.6 Fotocopia de Tarjeta profesional; 3.2.7 Fotocopia del certificado de vigencia de la tarjeta profesional; 3.2.8 Certificado de inscripción, calificación y clasificación en el registro único de proponentes expedido por la cámara respectiva, el proponente CONSORCIO UG 2020**,** cumple con los requisitos de orden jurídico.

Teniendo en cuenta que los proponentes no deben registrar en las listas de prevención de lavados de activos y financiación del terrorismo, se requirió al Oficial de Cumplimiento a efectos que cruzara la información, dando como resultado que el proponente no se encuentra incluido en dicha lista. Se anexa copia de los reportes.

A continuación cuadro que contiene la verificación de carácter jurídico en 305 folios útiles.

VERIFICACIÓN FINAL

DOCUMENTOS	CUMPLE	CUMPLE	FOLIOS ÚTILES	FOLIOS TOTALES
CARTA PRESENTACIÓN OFERTA DEBIDAMENTE FIRMADA		NO	2	PROPUESTA SIN FOLIAR
FOTOCOPIA CEDULA DE CIUDADANÍA	SI		2	PROPUESTA SIN FOLIAR
FOTOCOPIA LIBRETA MILITAR	SI		1	PROPUESTA SIN FOLIAR
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	SI		2	PROPUESTA SIN FOLIAR
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	SI		8	PROPUESTA SIN FOLIAR
FOTOCOPIA DE TARJETA PROFESIONAL	SI		1	PROPUESTA SIN FOLIAR
FOTOCOPIA VIGENCIA TARJETA PROFESIONAL	SI		1	PROPUESTA SIN FOLIAR

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN CALIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN- RUP	**SI**		69	PROPUESTA FOLIAR	**SIN**
FOTOCOPIA DEL RUT	**SI**		2	PROPUESTA FOLIAR	**SIN**
TOTAL FOLIOS ÚTILES	**88**				

OBSERVACIONES	1. En la carta de presentación de la propuesta el proponente no especifica de manera clara a cuál de las modalidades establecidas en la convocatoria, se presenta.

12. **ALEJANDRO DÍAZ CASTRO**

Actuando en calidad de persona natural, identificado con la CC: 83.229.437 de Rivera Huila

Se presentó para: no específica en la carta de presentación de la propuesta

De acuerdo con los requisitos de orden Jurídico, Financiero y Técnico, estipulados en el pliego de condiciones del presente proceso de selección, cada miembro del Comité Evaluador, designado por la Secretaria de vivienda y Hábitat del Municipio de Neiva Huila, procedió a efectuar la respectiva evaluación, así:

- **VERIFICACIÓN CAUSALES DE RECHAZO**

De conformidad con lo establecido expresamente en el numeral 3.2.1 y 3.2.2 del Pliego de Condiciones que contempla las causales de Rechazo de las Propuestas, se realizó la verificación de los ítems allí consignados obteniendo como resultado que el proponente no se encuentra en curso de causal de rechazo.

- **VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS DE PARTICIPACIÓN**

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE ORDEN JURÍDICO

Requisitos Mínimos de Participación, De conformidad con lo exigido en el numeral 3.2.1. Oferta debidamente firmada y 3.2.2 Fotocopia de la Cedula; 3.2.3 Fotocopia de la libreta militar; 3.2.4 Documento de conformación del consorcio o unión temporal; 3.2.5 Certificado de existencia y representación legal; 3.2.6 Fotocopia de Tarjeta profesional; 3.2.7 Fotocopia del certificado de vigencia de la tarjeta profesional; 3.2.8 Certificado de inscripción, calificación y clasificación en el registro único de proponentes expedido por la cámara respectiva, el proponente **ALEJANDRO DÍAZ CASTRO,** cumple con lo establecido.

Teniendo en cuenta que los proponentes no deben registrar en las listas de prevención de lavados de activos y financiación del terrorismo, se requirió al Oficial de Cumplimiento a efectos que cruzara la información, dando como resultado que el proponente no se encuentra incluido en dicha lista. Se anexa copia de los reportes.

a continuación cuadro que contiene la verificación de carácter jurídico en 74 folios útiles.

VERIFICACIÓN FINAL

DOCUMENTOS	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS ÚTILES	FOLIOS TOTALES
CARTA PRESENTACIÓN OFERTA DEBIDAMENTE FIRMADA	NO		1	
FOTOCOPIA CEDULA DE CIUDADANÍA	SI		1	
FOTOCOPIA LIBRETA MILITAR	SI		1	
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A		N/A	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	N/A		N/A	
FOTOCOPIA DE TARJETA PROFESIONAL	SI		1	
FOTOCOPIA VIGENCIA TARJETA PROFESIONAL	SI		1	
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN CALIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN- RUP	SI		312	
FOTOCOPIA DEL RUT	SI		1	
TOTAL FOLIOS ÚTILES			318	74

OBSERVACIONES	2. En la carta de presentación de la propuesta el oferente no manifiesta a cuál de las 5 modalidades que comprende la convocatoria en mención desea postularse

Igualmente se les informa que conforme al cronograma, el plazo para subsanar, es de dos (2) días, el cual vence el día 07 de octubre del 2020, conforme, a la ADENDA No. 06 publicada en fecha 30 de septiembre del 2020.

Atentamente

ESPERANZA MONTAÑO CORTÉS
Secretaria de Vivienda y Hábitat Municipal

Proyecto: MCPA
Profesional Universitario

Reviso: Luis Guillermo Díaz
Profesional Especializado S.V.H